

pensión de jubilación, al no haber resultado posible la notificación directa a los mismos.

Apellidos y nombre	DNI	N.º expediente
Acosta Arvelo, Candelaria.	41944891-K	11/535576
Alejandro España, José Antonio.	50434496-G	11/540556
Asin Buisan, María Palmira.	17982831-M	11/534339
Espejo Peña, Juan.	24056636-Q	11/539285
García Galán, Victoriano.	3763254-V	11/532817
Gómez Ordóñez, Antonio Salvador.	75463748-N	11/538242
González Gálvez, Manuel.	25890149-S	11/522092
Hernández Orden, Cayo.	72864461-R	11/527923
Lavilla Salvador, José María.	73219201-N	11/528826
Lorenzo Barreiros, Antonio.	34578358-C	11/538553
Llorente Angulo, María Luisa.	16777037-D	11/538076
Martín González, Celestino.	41921378-Z	11/495440
Martín González, Ruperto.	6509533-G	11/533087
Martínez Morán, Francisco.	25286366-M	11/530946
Pérez Veiga, Juan Manuel.	32420774-C	11/526405
Prieto Miguélez, María Concepción.	9662637-S	11/534336
Quesada Verde, María Teresa.	21343245-G	11/535039
Salmerón Embid, Margarita.	40717023-P	11/513126
Ubera Jiménez, María Dolores.	30023939-S	11/536040
Vaz Hidalgo, Antonio.	29411737-G	11/498774
Zabaleta Lasasa, Raquel.	17984986-K	11/528835

Madrid, 22 de febrero de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Res. 09-01-08), la Jefa de Servicio, María Dolores Monllor Fernández.

10.541/08. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortiscausa a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 94.860 (28.000.0297) de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortiscausa del Despacho Receptor de Apuestas número 94.860 (28.000.0297) de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de don Victoriano Fareló Díaz. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

10.624/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con el recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera,, n.º 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 419405849738.  
Sancionado: Cañal Arenas, María Teresa.  
Identificación: 50097404.  
Precepto Infringido: Artículo 72.3 R.D.L. 339/990, de 2 de marzo.  
Cuantía: Novecientos euros (900,00).  
Puntos: No.  
Suspensión p.c.: No.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

## MINISTERIO DE FOMENTO

10.129/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV «Cementos» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de Cartagena».**

Con fecha de 8 de febrero de 2008 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV «Cementos» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de Cartagena» por don Domingo Meca González, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 15 de febrero de 2008.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

10.130/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV Ampliación Dársena» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de Cartagena».**

Con fecha de 8 de febrero de 2008 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico para la instalación de L.S.M.T. 20 kV «Ampliación Dársena» sobre terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de

Cartagena» por don Domingo Meca González, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 15 de febrero de 2008.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

10.230/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Mejora local. Proyecto de adecuación de antiguas travesías nacionales (N-VI), en la actualidad Avda. de Madrid, término municipal: Lugo. Provincia de Lugo».** Clave: 39-LU-4320.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de enero de 2008 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Lugo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Lugo.  
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo (antiguo seminario).

Día: 2 de abril de 2008. Hora: de 09:00 a 14:00 horas. Fincas n.º: 01 al 20.

Día: 3 de abril de 2008. Hora: de 09:00 a 14:00 horas. Fincas n.º: 20 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» (Ed. Lugo) y «La Voz de Galicia» (Edic. Lugo), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.